

# Educar para la paz, una necesidad urgente ante entornos de violencias

## Educating for peace, an urgent need in a violent environment

### Iván Arrazola Cortés

Profesor de Tiempo Completo asociado "B". Doctor en Estudios Científico-Sociales con Mención en Ciencia Política, Licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno, Maestro en Sociología Política por el Instituto Mora y Doctor en Estudios Científico-Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Correo electrónico: ivan.arrazola@udgvirtual.udg.mx  
ORCID 0000- 0001-9698-7126

### Dolores del Carmen Chinas Salazar

Profesor de Tiempo Completo asociado "B", Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por la Universidad de Guadalajara. Abogada, Maestra en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Latinoamericanos por la UdeG. Correo electrónico: dolores.chinas@academicos.udg.mx  
ORCID 0000-0003-0005-9224

### Francisco Javier Lozano Martínez

Profesor de Tiempo Completo asociado "C", Doctor en Estudios Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios regionales. Licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno, Maestro en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Correo electrónico: francisco.lozano@udgvirtual.udg.mx  
ORCID 0000-0003-0456-3807

**RESUMEN:** El presente artículo analiza los contenidos clave que establece la legislación mexicana en torno a la educación para la paz y la necesidad de concretarlos en políticas específicas para su desarrollo, considerando que aún en

**ABSTRACT:** This article analyzes essential content contents established by Mexican legislation on education for peace and the need to translate them into specific policies for its development, considering that even in complex

Recibido: 09 de marzo 2023. Dictaminado: 19 de mayo de 2023

entornos complejos por las violencias la educación es clave para lograr avances en la transformación social. Para ello se analizan datos clave sobre la situación de la juventud mexicana en entornos de inseguridad, el camino que desde instancias internacionales y nacionales se ha seguido para establecer políticas institucionales que favorezcan la educación para la paz y el reciente acuerdo del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara que crea una política sobre cultura de paz que debe desarrollarse de manera transversal en toda la red universitaria.

**Palabras clave:** educación, paz, inseguridad, Constitución, Universidad.

environments due to violence, education is key to achieving progress in social transformation. To this end, key data on the situation of Mexican youth in environments of insecurity are analyzed, the path that international and national instances have followed to establish institutional policies that favor education for peace and the recent agreement of the H. General University Council of the University of Guadalajara that creates a policy on culture of peace that must be developed in a transversal way throughout the university network.

**Keywords:** education, peace, insecurity, Constitution, University.

---

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN; II. EDUCAR EN ENTORNOS DE VIOLENCIA Y EXCLUSIÓN SOCIAL; III. CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN; IV. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; V. CONCLUSIONES; VI. REFERENCIAS.

---

## Introducción

Los principios que deben orientar la educación en México se encuentran plasmados en el Art. Tercero Constitucional; más allá de establecer las bases para garantizar el acceso a la educación pública, el texto constitucional determina preceptos fundamentales que tienen como finalidad la formación integral de la persona y su contribución a crear sociedades con mayor inclusión.

El Constituyente de 1917 estableció como prioridad la enseñanza pública y la educación como un derecho social, posteriormente en el marco de la posguerra de mediados del siglo 20 se reforzó el contenido constitucional en aras de un enfoque humanista y solidario y recién

temente (2019) se incluyen principios orientadores como la educación para la paz, perspectiva de género e interculturalidad.

Consideramos a la educación como una herramienta clave para la transformación social, y que en entornos de inseguridad o violencias como los que se viven en el país es necesario desarrollar una educación humanista desde una perspectiva de cultura de paz como lo determina desde 2019 la Constitución Mexicana, en ese sentido la creación de acuerdos como el “Programa Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara” es un avance de importancia.

### **Educar en entornos de violencia y exclusión social**

La violencia e inseguridad permea hacia la niñez, adolescencia y juventud mexicana, esa situación plantea el desafío de lograr que las nuevas generaciones sean conscientes de que la violencia no es normal y logren identificar tanto sus expresiones más evidentes o directas como aquellas violencias que parecen difusas o poco visibles y poder avanzar en pensar formas de convivencia social y de construcción de paz desde la propia juventud.

#### *Las y los jóvenes de México*

En México las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad representan un 25% del total de habitantes del país, (INEGI, Censo 2020, referido en el comunicado 451/21) el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática indicó que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México residen 31 millones de personas de 15 a 29 años en los siguientes grupos de edad:

- 10.8 millones tienen entre 15 y 19 años, y representan 35% del total de la juventud;
- 10 millones están en el grupo de 20 a 24 años, y representan el 33% del total;

- 9.9 millones entre 25 y 29 años constituyen el 32% de la población juvenil.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que en este momento el mundo tiene la población juvenil más grande de la historia y que esa tendencia va a continuar en los siguientes 13 años en los que serán casi 2,000 millones de personas entre 10 y 24 años de edad. Para Naciones Unidas este cohorte generacional se ve como una oportunidad de impulsar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y construir un mejor futuro, también caracteriza a esta generación como la más conectada de la historia por el acceso a dispositivos y uso de internet (ONU, Wickramanayake s/f).

### *Pobreza y desempleo en la juventud*

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha publicado una serie de estudios específicos sobre las vulnerabilidades que rodean a las niñas, niños y adolescentes de México, por ejemplo en su informe denominado “Pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México, 2014” resalta que 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México era pobre; 1 de cada 9 se encontraba en pobreza extrema y el 20.6 por ciento de las personas de 0 a 17 años (8.2 millones) presentaba vulnerabilidad por carencias sociales:

El 53.9 por ciento de la población de 0 a 17 años en México (21.4 millones) carecía (en 2014) de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación).

El 11.5 por ciento de la población infantil y adolescente en el país (4.6 millones) se encontraba en pobreza extrema, al tener carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y ser parte de un hogar con un ingreso insuficiente para

adquirir los alimentos necesarios a fin de disponer de los nutrientes esenciales. (Coneval, 2014, p.10)

Con relación a la afectación de la juventud en la pandemia de la Covid-19, esa misma institución documenta que “*en cuanto a carencias sociales, resalta el alto porcentaje de jóvenes que, en 2018, no tenían acceso a la seguridad social (67.2%)*”. El 22.9% de los jóvenes presentó carencia por acceso a los servicios de salud y que las personas jóvenes fueron “*uno de los sectores más afectados durante el cierre de empresas o en los ajustes al interior de estas para enfrentar la crisis económica*”. (CONEVAL, 2021, p.5)

El desempleo afecta particularmente a la juventud, según datos del INEGI (comunicado de prensa 451/21 a propósito del Día Internacional de la Juventud), la tasa de desocupación por grupos de edad más alta se presenta en las personas de 20 a 24 años con 9%, seguido del grupo de 15 a 19 años (8%) y de aquellas que se encuentran entre los 25 a 29 años (6%), demostrando así la vulnerabilidad de la situación laboral de las nuevas generaciones con respecto al resto de la población que tiene un índice de desempleo del 3% (INEGI 451/21, 2021, p.4).

En el sitio web de la Organización Internacional del Trabajo referido al empleo juvenil en México (s/f, párrafo segundo), indica que “casi 80% de la población ocupada de jóvenes en México no cuenta con contrato laboral y cerca de 47% de ellos no tiene prestaciones laborales. Los ingresos por trabajo de la población de jóvenes se concentran entre uno y dos salarios mínimos”.

La revista expansión daba cuenta en el 2020 del reciente fenómeno del empleo como “socios” o los llamados *jornaleros digitales* (OIT - Reinecke, 2019, s/p) que se emplean en las diversas plataformas tecnológicas “sin seguro social, sin prestaciones y sin un plan a futuro”, (Reyes, 2020) mismos que invierten hasta 16 horas en un día de trabajo, en esta nueva modalidad de empleo o autoempleo muy extendida en

algunos países, carecen de derechos laborales al considerar a los trabajadores como asociados. El proceso para regular laboralmente esta práctica apenas se está discutiendo; en el caso de México para poder participar de estas plataformas tienen que estar inscritos en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y pagar los impuestos respectivos al tipo de actividad económica realizada.

### *Violencia contra las mujeres*

La Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (EN-DIREH) que genera información sobre las violencias que han experimentado las mujeres de 15 años o más en México se ha publicado en 2003, 2006, 2011, 2016 y en el 2021.

Sobre las diversas formas de violencia, la encuesta 2016 indica que el 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo el más constante el de la violencia emocional (49%), seguido de la violencia sexual (41.3%), violencia física (34.0%) y la violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo (29.0%). Para el 2021 los datos se agravan, 70.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su vida, la violencia psicológica (51.6%) es la principal forma de violencia, seguido de la sexual en 49.7%.

En uno de los apartados de la encuesta (2016) se valora la opinión (estar de acuerdo o no) con ciertos roles sociales asignados de manera tradicional a las mujeres, el estadístico puede consultarse dividiendo a las mujeres en zonas rurales y urbanas de residencia, en algunos tópicos el desacuerdo es notorio tanto para las mujeres de la ciudad como del campo, por ejemplo la afirmación “los hombres deben ganar más salario que las mujeres” en la zona urbana se marca un desacuerdo del 87.1% de las mujeres entrevistadas, mientras que en la rural el desacuerdo es del 74.2%; pero en la afirmación “las mujeres que trabajan descuidan a sus hijos/as” la opinión está dividida pues en la zona urba-

na el 54.2% estaría en desacuerdo con esa afirmación y en las zonas rurales el desacuerdo se manifiesta en un 41.2% de las entrevistadas; esta última valoración -que se encuentra prácticamente dividida en opiniones- implica asumir que realizar una actividad remunerada fuera del hogar puede llevar a las mujeres al descuido de los hijos/as.

En el ámbito escolar, la encuesta de 2016 refiere que han sufrido violencia física durante su vida de estudiantes el 16.7% de las entrevistadas, violencia sexual el 10.9% y emocional el 10.4%; los agresores en el ámbito escolar han sido su compañero (47.1%), compañera (16.6%), Maestro (11.0%). El 74.3% de las agresiones suceden en la escuela y después estaría el espacio público cercano a la escuela con un 15.9%. En este rubro llama la atención que el 38.9% de las entrevistadas refieren no haberle contado a nadie sobre la violencia sufrida en la escuela.

### *Discriminación*

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017) proporciona información para saber cuales son las formas de discriminación mas comunes en México, en 2017 el 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

La situación de discriminación mayormente declarada en casi todos los grupos de estudio, en este mismo periodo, fue: le han insultado, burlado o dicho cosas que le molestaran.

- El 40.3% de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena;
- El 58.3% de las personas con discapacidad, a causa de su condición de discapacidad y de las personas de la diversidad religiosa,
- El 41.7% señaló que fue por sus creencias religiosas.

Al agrupar las categorías tono de piel, peso o estatura y forma de vestir o arreglo personal, que forman parte de la “apariencia” de las personas, se observa que más de la mitad de la población (53.8%) en el rango de edad mencionado, ha percibido discriminación en el último año debido a éstos rasgos (INEGI, comunicado 346/18, nota técnica anexa).

Otro dato que muestra la encuesta ENADIS (2017) es la relación con el tono de piel y la escolaridad, en ese sentido el 16% de la población con tonos de piel más oscuros cuentan con un nivel de educación superior o universitario, en tanto que la tonalidad intermedia contaría con un 22.7% con ese nivel educativo, mientras que las tonalidades de piel más clara el 30.4% de ese sector de la población contaría con educación superior. La distancia entre quienes tienen el tono de piel más oscura respecto a quienes tienen la piel más clara y su acceso a la educación superior es de 14 puntos porcentuales.

También resalta que las personas con tonos de piel más clara tienen un mayor porcentaje de empleos como directivos (6.1%) en contraste con el 2.8% de personas con tonos de piel más oscura, mientras que los tonos más oscuros atienden los servicios personales, son ayudantes o desempeñan trabajos agropecuarios (44%) y el porcentaje de personas que se dedican a esos servicios con tonos de piel más clara es el 28.4%.

INEGI llama a esas situaciones “discriminación estructural” e indica que están muy relacionada con la desigualdad socioeconómica que afecta de forma diferencial a los distintos grupos sociales señala que es “ocasionada por complejas prácticas sociales, prejuicios y un sistema de creencias que permea toda la estructura social”. (INEGI, comunicado 346/18, nota técnica anexa).

Los obstáculos y limitaciones al acceso y disfrute de derechos por parte de esos grupos sociales, afecta a las personas no solo a lo largo de su vida, sino que generan

desventajas intergeneracionales que refuerzan el círculo vicioso de desigualdad, discriminación y pobreza. (INEGI, 2018, nota técnica p. final)

En cuanto a los prejuicios manifiestos en la ENADIS (2017), un poco más del 60% de la población de 18 años y más está de acuerdo con que “la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables”.

Frente a las violencias la escuela podría constituirse como un espacio en donde se reproducen las condiciones existentes en las relaciones de género, prejuicios, estereotipos, ideologías, lenguaje, expresiones artísticas, etc. que en su conjunto pueden llevar a justificar la violencia estructural o relaciones de poder dadas ya que se asume que existe una especie de orden natural de las cosas y no puede ser cambiado; en algunos casos puede llegar hasta justificarse la violencia directa (golpes, humillación, maltrato). Pero también es el espacio idóneo para contrarrestar algunas de las violencias (como la discriminación o violencia contra las mujeres) mediante un diseño curricular que integre de forma transversal las disposiciones del Artículo Tercero Constitucional sobre la educación.

### *Educación*

A pesar de importantes avances en materia educativa con la cobertura del nivel básico, persisten problemáticas como la deserción escolar y la falta de oportunidades para acceder a las instituciones de educación superior.

Por ejemplo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el ciclo escolar 2018-2019 se admitieron a 34 mil estudiantes en los subsistemas de bachillerato de 200 mil que buscaban ingresar y en las diversas ofertas de Licenciatura ingresaron 48 mil personas de 280 mil aspirantes a ingresar (UNAM-Hernández, 2018). En los Estados de la República cambia pero tampoco hay cobertura total, por ejemplo la Universidad de Guadalajara pudo admitir en el ciclo

2022A a 16 mil aspirantes que representaron el 46.62 % de los solicitantes (UdeG-Serrano, 2022), en contraste el Rector de la Universidad de Chiapas señaló en 2019 que por las condiciones de lo limitado de la matrícula en ese Estado, solo 1 de cada 5 jóvenes chiapanecos podría estudiar una carrera (Suárez, 2019).

La Secretaría de Educación Pública (Xantomila, 2021) ha señalado que la cobertura de educación superior para el ciclo de 2020 a 2021 es del 42% de aspirantes. En este aspecto cabe destacar que apenas una tercera parte de las y los jóvenes en edad de ingresar a la educación superior (18 a 23 años) asisten a la escuela, es decir que para el 60% de la juventud en ese rango de edad en la práctica ya no existe la posibilidad de estudiar.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI muestra que del total de la población de 15 a 29 años, solo el 32% asisten a la escuela. Por grupos de edad:

- 15 a 17 años: 74% de las mujeres asisten a la escuela, respecto al 70% de los hombres;
- 18 a 23 años: 36% de las mujeres asisten a la escuela contra 35% de los hombres
- 24 a 29 años: estudia entre un 7% de mujeres y 8% de los hombres.

De acuerdo con la información del Banco Mundial para el 2020 México tiene 20,4% de jóvenes sin educación, empleo o capacitación (Data Bank, microdatos, México) y UNICEF México en su programa “Asistencia a la Escuela” indica que más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes no van a la escuela y habría 600 mil con riesgo de abandono; conforme se incrementa la edad el problema se agrava y 3 de cada 10 adolescentes de 15 a 17 años de edad se encuentran fuera de la escuela y solo 4 de cada 10 adolescentes situados en pobreza extrema podrá estudiar después de la secundaria.

## **Cultura de Paz y educación**

Para entender el concepto de educación para la paz es necesario ubicarlo dentro de su contexto, en los albores de la construcción del nuevo sistema internacional, el nacimiento de la ONU estuvo inmerso en la carrera armamentista entre las grandes potencias, esto generó una disyuntiva en la construcción del nuevo sistema internacional, o se generaba un nuevo pacto en el que las naciones pongan por delante principios como la justicia o la solidaridad, o se continuaba con la dinámica en la que irremediamente los intereses de los países tarde o temprano entrarían en conflicto, para ello educar a las nuevas generaciones en dichos principios se volvía fundamental.

Para generar esa estructura en la que se pusieran por delante los principios sobre los intereses de los países, era necesario pensar en aquellos factores que son esenciales para propiciar o inhibir la violencia, uno de esos factores es la cultura en la que se desenvuelve la sociedad.

En ese contexto surge el concepto de cultura de paz, dicho concepto establece que la cultura de la paz debe ayudar "a las personas a develar críticamente la realidad, compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia; un antídoto contra todo grupo o persona que piense imponer su cultura, su ideología o su pensamiento, con la violencia o por medio de la fuerza" (Martínez y García, 2001, p. 67).

Por lo tanto, la cultura de la paz ayuda a que las personas tomen conciencia del mundo en el que viven y a partir de ese hecho se vuelvan sujetos de cambio, que son capaces de actuar y de alzar la voz ante las injusticias, pero sobre todo adquieran la capacidad para poder actuar e intentar resolver las situaciones conflictivas.

### *Instrumentos a nivel Internacional para la promoción de la educación para la paz*

Uno de los instrumentos que ayudan a promover la cultura de la paz es la educación, entendida como el espacio y el terreno en el que por naturaleza el individuo socializa y es capaz de entender y aprender sobre los distintos mecanismos que le ayudan a generar los actitudes y valores para vivir en sociedad, es de ahí donde surge el concepto de educación para la paz. Distintas medidas se han promovido desde la esfera internacional tendientes a fortalecer la educación para la paz, en la declaración sobre una Cultura de paz elaborada en 1999 se han propuesto las siguientes medidas para promover la educación para la paz:

- En primera instancia, en el centro de la discusión se debe poner en primer lugar el modelo de educación que se adopte, este modelo debe poner énfasis en el desarrollo humano, social y económico, tendiente a fortalecer las capacidades de los individuos. No solo se trata de adquirir los aprendizajes, la base de un adecuado aprendizaje se encuentra en el aseguramiento de los derechos de las personas.
- Un segundo elemento que debe estar presente es que a los individuos desde temprana edad se les debe dotar de una educación, que incorpore valores, conductas, experiencias y vivencias que les permitan resolver los conflictos de forma pacífica, respetando la dignidad humana, fomentando la tolerancia y no discriminando. Un aspecto fundamental es que en la edad temprana es donde se puede ir familiarizando a las personas con las conductas y actitudes necesarias para la resolución de conflictos.
- Un tercer elemento se relaciona con la capacidad de inculcar una serie de valores y prácticas desde la niñez, como el respeto a la vida, fin de la violencia, promoción y práctica de la no violencia por medio de la cooperación, el diálogo y la educación.
- Un cuarto elemento es la educación con equidad, vigilando fundamentalmente que las mujeres desde su niñez tengan acceso a la

educación. En muchas de las sociedades se discrimina a las mujeres por factores estructurales, pero sobre todo los culturales, por lo tanto, es necesario hacer frente a todos los obstáculos que frenan el ingreso de las mujeres o grupos históricamente discriminados o marginados.

- Como quinto elemento se debe tener en cuenta que entre los principales insumos para impartir educación de calidad se encuentran los planes de estudio y los libros de texto, los cuales deben ser revisados periódicamente para incorporar la visión de una educación para la paz, establecida en distintos documentos emitidos por las Naciones Unidas, lo que también obliga a dicho organismo a prestar cooperación técnica para lograr dicho propósito.
- En sexto lugar distintos agentes deben apoyar en promover y reforzar las actividades en torno a la cultura de paz, la educación y la capacitación para fomentar el diálogo y el consenso, entre estos agentes se encuentran: la comunidad escolar, las familias, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias.
- En séptimo lugar Naciones Unidas debe apoyar para reforzar las actividades que los distintos organismos realizan en torno a la prevención de conflictos, gestión de crisis, arreglo pacífico de controversias y consolidación de la paz después de los conflictos.
- En octavo lugar el apoyo en red de distintas instituciones de educación superior, como la Universidad de las Naciones Unidas, la Universidad para la Paz y el proyecto relativo al Programa de universidades gemelas y de Cátedras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el objetivo de ampliar las iniciativas que ayuden a promover la educación para la paz en el orbe.

Otro de los instrumentos que se han generado para delinear la forma en la que se debe concebir e impartir la educación para la paz se encuentran plasmados en la 44 reunión de la conferencia internacional de Educación celebrada en Ginebra en 1994 y ratificada por la conferencia General de la UNESCO, donde se redactó el documento titulado La educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (1995).

Algunos de los objetivos que debe asumir la educación para la paz según la UNESCO en este documento son los siguientes:

- La educación para la paz debe promover e impulsar los valores universales con independencia del territorio y del contexto sociocultural en el que se desarrollan las personas. Tales valores son, por ejemplo: respeto, honestidad, solidaridad, justicia, y tolerancia.
- En el centro de esta educación para la paz se debe poner a la libertad y la forma de ejercerla. El objetivo de la educación para la paz se centra en el manejo de situaciones complejas por parte de los individuos que deben ejercer su libertad con autonomía y responsabilidad. El fin primordial de esta libertad es tener una ciudadanía con compromiso cívico, con capacidad para asociarse y resolver sus problemas, y trabajar por generar una vida en comunidad justa, pacífica y democrática.
- La educación debe de ser plural, aceptando que los individuos tienen distintas costumbres, que tienen una interpretación de los hechos que se desprende de sus propias vivencias, de la historia de su sociedad, de sus tradiciones, por lo tanto, esto debe de llevar a reconocer a los individuos que existen distintas visiones de los fenómenos, que no existe una sola respuesta a los problemas y que puede haber más de una solución a los conflictos.
- La educación para la paz debe de tener como finalidad resolver conflictos con métodos no violentos, para lograr este objetivo es necesario trabajar la paz interior en la mente de los estudiantes para

desarrollar valores relacionados con la tolerancia, solidaridad y la voluntad de compartir, todos estos elementos necesarios para desarrollar la capacidad de diálogo y de resolución de conflictos.

- La capacidad para que las personas puedan decidir debe de trabajarse por medio de la educación, esta capacidad debe de llevar a pensar sobre cómo se toman las decisiones en el presente y en el futuro.
- La educación debe tener una visión sustentable, en la que se ponga énfasis en el cuidado del medio ambiente, el respeto y cuidado por el patrimonio cultural, concientizar sobre los modos de producción y de consumo en armonía con el medio ambiente. También la educación debe armonizar los valores individuales como el respeto y la honradez, con los valores colectivos, como la tolerancia y la solidaridad.

Las estrategias para promover la educación para la paz deben de tener en cuenta:

- Que la educación debe permear en todos los niveles educativos.
- Que la educación se adapte a las condiciones y características de cada centro educativo.
- La educación debe tener un enfoque global, que tome en cuenta todos los factores que inciden en la educación.
- Se debe dar espacio a todas las voces y grupos en la construcción del modelo educativo
- La estrategia debe ser adaptada a la edad y psicología de los estudiantes
- Se deben revisar de forma periódica los resultados en materia educativa para identificar obstáculos, de tal forma que se puedan modificar las estrategias de acuerdo a las condiciones del entorno.
- Se deben identificar los medios idóneos para alcanzar los fines propuestos, sobre todo apoyando a los sectores marginados y desatendidos.

## *Instrumentos a nivel nacional para la promoción de la educación para la paz*

Las propuestas en torno a la educación para la paz en México se han acelerado a partir del cambio de gobierno en 2018 y la incorporación del concepto de cultura de paz en la Constitución. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3º señala que:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estas modificaciones constitucionales incorporan una serie de principios que deben guiar el quehacer educativo en México y que ponen sobre la mesa uno de los temas relevantes como lo es la cultura de la paz. En un escenario en el que uno de los principales problemas que aqueja al sistema escolar en México como lo es la violencia escolar, la incorporación de la cultura de paz obliga a las instituciones educativas a trabajar en estrategias de mediación y en incorporar una serie de valores, como la tolerancia y la solidaridad en las relaciones entre estudiantes.

Derivado de los cambios constitucionales también se impulsó una reforma educativa que recupera una serie de principios no establecidos con anterioridad y que pone en el centro no solo el concepto de paz, la preocupación por la comunidad y la solución de conflictos de manera no violenta son incorporados a la Ley General de Educación.

De los cambios en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se derivan los cambios al modelo educati-

vo, según la Ley General de Educación en su artículo 15 establece como obligación del Estado Mexicano “Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias”.

De los cambios en la Ley General de Educación se deriva el modelo de Nueva Escuela Mexicana (NEM) que sobre cultura de paz recupera los siguientes elementos:

- Promoción de la interculturalidad. La NEM fomenta la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio intercultural sobre una base de equidad y respeto mutuo.
- Promoción de la cultura de la paz. La NEM forma a los educandos en una cultura de paz que favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos, que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

El reto que tendrá por delante el Modelo de Escuela Mexicana es incorporar los elementos esenciales de la educación para la paz, establecidos en el Informe Delors de 1996, dichos elementos son los siguientes:

- Aprender a conocer: que el estudiante comprenda el mundo que le rodea, que aprenda a vivir con dignidad, desarrollar capacidades profesionales y comunicarse con los demás.
- Aprender a hacer: acceso a la cultura científica, a la tecnología, desarrollar las capacidades para innovar y crear, adquirir una calificación profesional y lo capaciten para resolver diversas situaciones que se le presentarán en el mundo laboral.

- Aprender a ser: la educación debe de tener como objetivo central contribuir al desarrollo integral de cada persona en cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritualidad.
- Aprender a vivir juntos: la educación debe desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia. Realizar proyectos comunes y preparar a los estudiantes para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz, se deben eliminar los prejuicios que llevan al enfrentamiento y a la hostilidad.

### **Política institucional de cultura de paz de la Universidad de Guadalajara**

Es importante considerar que la cultura de paz requiere materializarse en normativas y políticas específicas, pues se entiende que como principio fundamental de convivencia en una sociedad democrática con garantías individuales y colectivas, la cultura de paz pretende transformar elementos estructurales para garantizar la vida armónica entre los individuos que cohabitan un espacio.

Es por ello que desde una perspectiva institucional, la cultura de paz tiene una salida en la modificación de elementos organizacionales que se encaminan a los principios que se promulgan. Promueve el cambio de reglas, normas o leyes que, a su vez, transforman los principios y acciones fundamentales de las instituciones que se sostienen por dichas normativas.

En este sentido, el cambio institucional que se encamina a la adherencia de los principios de la cultura de paz, ha de transformar las prácticas internas y externas que asocian a distintos tipos de violencias que pueden darse en el seno de las propias instituciones. En el caso de las universidades, es menester, por su función social, encaminarse

hacia una educación para la paz que parte del principio de coherencia institucional y buenas prácticas.

Considerando que las universidades son instituciones actuales y presentes en el quehacer humano, y que su función social es pertinente en la formación de capital humano y desarrollo de la ciencia, podemos identificar que éstas desempeñan un papel fundamental en la formación de individuos conscientes y comprometidos con la construcción de una sociedad pacífica. Y en ese sentido, un programa o política de cultura de paz en la universidad, no sólo proporciona a los estudiantes herramientas para comprender y abordar los conflictos de manera constructiva, sino que también promueve valores fundamentales como la tolerancia, el respeto, la justicia, la libertad, la democracia, el respeto a la diversidad, la inclusión, etc.

Adoptar los principios de cultura de paz en la universidad, presupone la idea de que al interior de la institución y en el intercambio de los miembros de la comunidad universitaria, podría fomentarse un entorno universitario basado en la armonía, el respeto mutuo, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. Esto crea un ambiente propicio para el aprendizaje, la colaboración y el crecimiento personal de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, administrativos, directivos y autoridades). Por supuesto que, en la medida en que se fortalecen los principios y se mejoran las prácticas, la cultura de paz se materializa y se proyecta hacia las relaciones institucionales con las que se vincula la propia universidad hacia el exterior.

Desde esta perspectiva, la cultura de paz como política institucional en la universidad ayuda a prevenir y reducir la violencia en todas sus formas, ya sea física, verbal o psicológica. Proporciona herramientas y estrategias para abordar los conflictos de manera constructiva, evitando situaciones que puedan generar violencia. Esto contribuye a crear un clima universitario positivo, marcado por códigos de ética, normativas y protocolos que fomentan las buenas prácticas.

Es por ello que la propia Universidad de Guadalajara como institución educativa pública, ha realizado los ajustes necesarios para alinearse a la línea de la promoción de condiciones que garanticen la paz dentro y fuera de la institución, a partir de las prácticas, programas educativos, investigación y promoción de la cultura.

### *El Acuerdo*

Desde el diseño del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara “Tradición y cambio” (PDI), se reconoce y enmarcan las políticas universitarias en concordancia con Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), donde la universidad busca contribuir y alinearse a la agenda global. Allí, se hace mención de la intención universitaria de incluir la cultura de paz en sus propias normativas y políticas institucionales. Puntualmente, el Plan de Desarrollo Institucional Universidad de Guadalajara 2019-2025 (2019) señala que,

la contribución a dicha agenda desde la educación superior resulta una ruta para el desarrollo de una cultura de paz, toda vez que el diálogo entre las instituciones y los distintos actores sociales es la base de una sociedad en la que se alcance, de forma irrestricta, el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, además de educar para el logro de la paz, la universidad debe transformarse para adoptar una nueva forma de pensar que la considere como parte de una nueva cultura y forma de vida. (p. 20)

Desde esta visión institucional, la universidad se ha perfilado al cambio de paradigma en el quehacer fundamental universitario, enfocando la prioridad de incorporar nuevos elementos que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades al interior de la propia universidad. Esta “nueva cultura y forma de vida” apela entonces a abrir la posibilidad de transformar y modificar normativas y estructuras que se encaminan a estos propósitos.

Para lograr el cumplimiento de dichos cambios, se hace hincapié en que se deben cumplir objetivos específicos traducidos en acciones concretas. Como tal, el objetivo que hace referencia a la cultura de la paz en el PDI (2019) señala lo siguiente:

Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. (p. 19)

En la temática 3, del mismo plan, se plantea la estrategia central y dos indicadores particulares que materializan el cambio institucional (PDI, 2019. p. 107):

*Estrategia:*

- Fomentar la cultura de la paz y la interculturalidad en la comunidad universitaria.

*Indicadores:*

- Estudiantes que participan en cursos, talleres y actividades que promueven la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y el pensamiento crítico.
- Número de actividades extra curriculares que promueven la cultura de la paz y la defensa de los Derechos Universitarios en la Red Universitaria.

La estrategia institucional busca promover la educación para la paz como parte integral de la currícula académica y las actividades institu-

cionales. Esto implica enseñar a los miembros de la comunidad universitaria habilidades de resolución de conflictos, empatía, comunicación efectiva, entre otros aspectos, con el objetivo de crear universitarios comprometidos con la construcción de la paz.

Según la encomienda del PDI, la Universidad de Guadalajara emprendió distintas acciones relacionadas a la Cultura de Paz. A saber, se enuncian textualmente en el Dictamen Núm. IV/2023/092 (2023) las siguientes:

- El 2 de marzo de 2018, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen IV/2018/117, donde se emite el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, allí se establecen “los principios y valores, de observancia obligatoria, para la mejor convivencia de la comunidad universitaria”. Según el artículo 4º de este código, estos principios y valores son: democracia, desarrollo sustentable, diversidad, educación para la paz, equidad, honestidad, igualdad, justicia, legalidad, libertad, respeto, responsabilidad y solidaridad.
- El 10 de junio de 2021, el Consejo General Universitario aprobó el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara, mediante el dictamen IV/2021/514, en él se contemplan “las conductas que se esperan de las personas integrantes de la comunidad universitaria para aplicar el principio y valor de educación para la paz”.
- En la misma sesión del 10 de junio de 2021, el Consejo General Universitario aprobó los siguientes ordenamientos de la Universidad de Guadalajara:
  1. Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos;
  2. Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria, y
  3. Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género.

- También, se aprobó el nuevo Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, “mediante el cual la Defensoría de los Derechos Universitarios se consolida como la responsable principal de contribuir a la cultura del respeto entre las personas, de promover los derechos humanos, de proteger los derechos universitarios en favor de quienes integran su comunidad”.

A partir de estos dictámenes y cambios en la normativa, así como la creación de nuevas instancias y protocolos; y en concordancia con la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, expedida por el Congreso del Estado y publicada en mayo de 2021, la Universidad de Guadalajara aprueba el Consejo de Rectores el 22 de marzo del 2023, la publicación del Dictamen Núm. IV/2023/092 que crea la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara.

#### *Los desafíos y compromisos universitarios*

Implementar la política de cultura de paz en una universidad pública del tamaño de la Universidad de Guadalajara, puede enfrentar varios desafíos administrativos, financieros, de colaboración y acción, tales como:

- La designación de recursos humanos, logísticos y financieros para el desarrollo de una política articulada a toda la red universitaria. Como universidad pública, existe la posibilidad de tener ciertas restricciones presupuestarias que podrían competir con otras prioridades institucionales. La asignación adecuada de recursos y la búsqueda de financiamiento externo pueden ser desafiantes, pero son necesarios para respaldar las iniciativas y actividades relacionadas con la cultura de paz.
- La coordinación y colaboración de las distintas dependencias y espacios dentro de la Universidad, pensando en que es una política que busca impactar las actividades de toda la Red Universitaria. La

implementación de una política de cultura de paz involucra a los múltiples Centros Universitarios, dependencias o departamentos dentro de la universidad. La coordinación y la colaboración efectiva entre estos actores pueden ser desafiantes debido a estructuras organizativas complejas, intereses divergentes y falta de comunicación efectiva. No obstante, establecer mecanismos de coordinación y promover la colaboración entre las partes interesadas es esencial para garantizar una implementación integral.

- Como toda política institucional, existe el factor de la medición del impacto que se plantean desde las estrategias institucionales y sus indicadores de medición. Por ello, buscar la constante evaluación del impacto y los resultados de la política de cultura de paz puede implicar un desafío. Medir el cambio en las actitudes, comportamientos de los estudiantes, docentes, administrativos y autoridades, así como en el clima institucional puede requerir métodos de evaluación adecuados, incluida la recolección de datos, encuestas, entrevistas u otras herramientas de investigación que permitan evaluar el desempeño de la política.
- Finalmente, la sostenibilidad de la política de cultura de paz a largo plazo. Es decir, lograr mantener una cultura de paz en la universidad requiere un compromiso y una atención continuos, porque si la apuesta es (como señala el PDI) lograr el cambio de mentalidad y prácticas de la propia institución, la sostenibilidad es esencial para avanzar hacia la propia construcción de, precisamente, una cultura institucional que afecte el carácter humano de la propia universidad y sus funciones sustanciales. Por ello, es importante buscar que la política de cultura de paz esté integrada en la planificación estratégica de la universidad y que haya un seguimiento y revisión periódicos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Frente a estos desafíos generales para la implementación de la política de cultura de paz, se ha previsto una serie de objetivos, estrategias e indicadores que se desvelan en el Dictamen que da origen a su creación e institucionalización. Para concentrar estos elementos, se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Objetivos, estrategias e indicadores de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara.

Objetivos	Estrategias	Indicadores
<p>Objetivo 1. Incrementar el número de programas educativos que incorporen de manera transversal temas relacionados con cultura de la paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad a nivel curricular.</p>	<p>Estrategia 1.1 Impulsar la incorporación de elementos relativos a la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad, en los planes de estudio de educación media superior y superior.</p> <p>Estrategia 1.2 Fomentar la capacitación de las personas integrantes de la comunidad universitaria sobre cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad.</p>	<p>1. Porcentaje de programas educativos, de los diferentes niveles educativos, que incluyan temas relacionados con la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad.</p> <p>2. Porcentaje de docentes que reciben capacitación en temas relativos a la cultura de la paz, a la democracia, a los derechos humanos, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, el medio ambiente y la interculturalidad.</p> <p>3. Estudiantes que participan en cursos, talleres y actividades que promueven la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y el pensamiento crítico.</p>
<p>Objetivo 2. Fortalecer la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres, así como difundir los resultados.</p>	<p>1. Número de productos de investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>2. Número de acciones orientadas a la difusión de resultados de investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres.</p>

<p>Objetivo 3. Fomentar que las personas integrantes de la comunidad universitaria y otras personas físicas y jurídicas relacionadas con la Universidad conozcan las normas, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos y su relación con la cultura de paz, los derechos universitarios y el arreglo pacífico de conflictos.</p>	<p>Estrategia 3.1 Realizar campañas de difusión para que las personas integrantes de la comunidad universitaria, así como las personas usuarias y proveedoras de servicios de la Universidad de Guadalajara, conozcan los principios y valores contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara.</p> <p>Estrategia 3.2. Diseñar y difundir material educativo de consulta a las personas integrantes de la comunidad universitaria, orientados a promover la cultura de integridad, la cultura de legalidad y la solución pacífica de conflictos.</p>	<p>1. Número de proyectos o programas en materia de cultura de paz, derechos universitarios y solución pacífica de conflictos.</p> <p>2. Número de acciones de difusión en materia de normativa relacionada con cultura de integridad, legalidad, derechos universitarios, causas y procedimientos de responsabilidad.</p>
<p>Objetivo 4. Consolidar en la Universidad de Guadalajara la protección de los derechos universitarios de quienes la integran.</p>	<p>Estrategia 4.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en relación con la protección de los derechos universitarios.</p> <p>Estrategia 4.2. Promover el respeto a las normas, principios y valores universitarios.</p> <p>Estrategia 4.3. Diseñar e instrumentar mecanismos para fortalecer la cultura de paz y respeto a los derechos universitarios.</p>	<p>1. Número de mecanismos elaborados para fortalecer los derechos y obligaciones universitarios.</p> <p>2. Porcentaje de casos atendidos en materia de derechos universitarios.</p>

Fuente: Dictamen que crea la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara 2023, Dictamen Núm. IV/2023/092)

Como se mencionó anteriormente que, si bien hay desafíos relevantes que sortear en el desarrollo e implementación de la política de cultura de paz, podemos identificar que plantear objetivos, estrategias e indicadores en la política es fundamental para garantizar su utilidad y efectividad. Estos elementos proporcionan una estructura clara y orientación para la implementación de la política de cultura de paz en la universidad, permitiendo un enfoque coherente y medible hacia el logro de los resultados deseados.

Esto permite que se establezca un marco sólido que facilite la implementación, el seguimiento y la evaluación de una política que busca cumplir un parámetro de desarrollo que se plantea desde una agenda global, y que pretende tener un impacto concreto en toda una comunidad universitaria, así como en sus actividades sustanciales que la vinculan a la sociedad jalisciense. Entonces, desarrollar estrategias a partir de estos objetivos concretos, así como sus indicadores de medición, se podría proponer la transparencia, la rendición de cuentas (como valores mismos de la cultura de paz) mientras se busca el cumplimiento de alcanzar las metas que se han trazado desde un Plan de Desarrollo Institucional y que se han ido materializando en acciones concretas en el marco de una estrategia integral.

## **Conclusiones**

El avance en materia internacional en educación para la paz ha sido constante y es uno de los intereses prioritarios en la agenda para el desarrollo. El reto que tienen los gobiernos y las instituciones educativas es mayúsculo y se centra en determinar cómo van a implementar al interior de las aulas la educación para la paz.

Si el momento en que nace el concepto de cultura de paz es complejo debido a la amenaza latente de la guerra, el desarrollo de la educación para la paz en la actualidad lo es aún más, en un entorno tan desigual, en un entorno en las que las oportunidades parecen cerrarse para los sectores más vulnerables como el de la niñez o la juventud, a los que constantemente se les vulneran sus derechos.

Un punto fundamental que se ha puesto en la agenda nacional e internacional es que la educación para la paz es un instrumento indispensable para potenciar las capacidades del estudiantado, no solo en materia tecnológica, también para desarrollar sus capacidades profesionales, el trabajo en equipo, y en general desarrollar las habilidades

que indudablemente ayudarán a los estudiantes a obtener las competencias necesarias para hacer frente a un entorno que evoluciona rápidamente.

Pero por otro lado, deben de ayudar también a generar conciencia sobre reglas de convivencia básicas. Dichas reglas les deben de ayudar a eliminar el prejuicio, a aceptar la diferencia, a resolver los conflictos de forma no violenta, a trabajar en proyectos comunes, de tal forma que el pluralismo, la comprensión y la paz sean los principios a partir de los cuales las personas puedan ser educadas.

Ahora el reto para las autoridades locales una vez identificada la necesidad de educar para la paz es contar con los medios necesarios para que esto sea posible en las aulas, se requiere de la capacitación técnica, del personal y de los recursos que hagan posible que en todos los niveles educativos se trabaje en planes para implementar la educación para la paz.

La legislación mexicana (Artículo Tercero Constitucional), Ley General de Educación y sus reglamentos establecen de manera muy puntual los principios orientadores para coadyuvar desde las aulas en lograr una verdadera transformación social, la mayor dificultad se encuentra en que esos contenidos logren implementarse en la currícula y que los espacios educativos implementen acciones específicas para desarrollarlos y fortalecerlos.

## Referencias

Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara (2023). Dictamen que crea la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara (Dictamen Núm. IV/2023/092). Recuperado de <http://www.gaceta.udg.mx/dictamen-de-creacion-de-la-politica-institucional-de-cultura-de-paz-de-la-universidad-de-guadalajara/>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 1 de julio 2023, Consultado el 4 de julio de 2023, <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- CONEVAL - UNICEF (2016) *Pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México, 2014*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Estudio-Pobreza-Coneval-Unicef.pdf>
- CONEVAL. Comunicado 01 (2021). *El CONEVAL da a conocer el informe de evaluación de la política de desarrollo social 2020* .[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_01\\_IEPDS\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_01_IEPDS_2020.pdf)
- Delors, Jaques (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. UNESCO. Consultado el 5 de julio de 2023, [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa)
- INEGI, Comunicado 346/18 (2018). *Una de cada 5 personas de 8 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017* [http://udgtv.com/wp-content/uploads/2018/08/346-18\\_ENADIS\\_2017.pdf](http://udgtv.com/wp-content/uploads/2018/08/346-18_ENADIS_2017.pdf)
- Comunicado de Prensa 402/21 (2021). *Características de las defunciones registradas en México durante 2020, preliminar*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020\\_Pre\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2020_Pre_07.pdf)
- INEGI Comunicado de Prensa 451/21 (2021). *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud*. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6711>
- INEGI. Comunicado de Prensa 536/21 (2021). *Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes (datos nacionales)* [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Embarazos21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf)

- INEGI (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>
- INEGI (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- Ley General de Educación. Consultado el 5 de julio de 2023, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Martínez, Juan y García, Alfonso (2001). Educación para la paz y cultura de paz. *Análisis de pedagogía* No. 19 2001, pp.65-86. Consultado el 3 de julio de 2023, <https://revistas.um.es/analespedagogia/article/download/285101/206731/982021>
- OIT México (s/f), *Empleo juvenil en México y Cuba*. Sección Temas. <https://www.ilo.org/mexico/areas-de-cooperación/empleo-juvenil/lang--es/index.htm>
- Organización de las Naciones Unidas (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Consulta el 1 de julio de 2023, [https://fund-cultura-depaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion\\_CulturadPaz.pdf](https://fund-cultura-depaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (2019). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. Consultado el 5 de julio de 2023, <https://www.materialeducativo.mx/2022/05/la-nueva-escuela-mexicana-pdf.html>
- Serrano, I. (2022). *Ingresan a UdeG 46.62 por ciento de aspirantes a licenciaturas en ciclo 2022-A*. Conferencia de Roberto Rivas Montiel del 10 de enero 2022. <https://www.udg.mx/es/noticia/ingresan-udeg-4662-por-ciento-de-aspirantes-licenciaturas-en-ciclo-2022>
- Suárez, E. (2019). *Sólo 1 de cada 5 jóvenes chiapanecos estudiará una carrera*. Entrevista al Rector de la UNACH Carlos Natarén Nandayapa en el Diario El Heraldo de Chiapas del 14 de julio de 2019. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/solo-1-de-cada-5-jovenes-chiapanecos-estudiara-una-carre-3900598.html>
- UNESCO (1995). Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia. Consultado el 2 de julio de 2023, <https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/catedradh2007/Eventos/Documentos/DeclaracionYPlanAccionInteg>

Universidad de Guadalajara (2019). Plan Institucional de Desarrollo 2019-2025. Visión 2030. Recuperado de [https://pdi.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/pdi\\_2019-2025\\_vision-2030\\_tradicionycambio\\_versionfinal\\_o.pdf](https://pdi.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/pdi_2019-2025_vision-2030_tradicionycambio_versionfinal_o.pdf)

Xantomila, J. (2021). *La Secretaría de Educación Pública ha señalado que la cobertura de educación superior para el ciclo de 2020 a 2021 es del 42% de aspirantes*. Diario la Jornada del 15 de septiembre del 2021. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/15/politica/sep-tasa-de-cobertura-en-educacion-superior-paso-de-39-a-42-por-ciento/>